

Programa de Subsidios de Emergencia del Condado de Osceola

www.weveopenedsafely.com/grant-program

Solicitantes elegibles pueden recibir asistencia de emergencia, según las siguientes categorías:

- Negocios domésticos operados desde el hogar (*Home-based*), incluyendo entidades sin fines de lucro, negocios en oficinas "virtuales" y negocios operando en Incubadoras) **\$5,000**
- Propiedades vacacionales \$5,000 (\$5,000 subsidio total, sin importar el número de unidades vacacionales)
- Camiones de Comida (Food Trucks) \$5,000
- Negocios y entidades sin fines de lucro operando desde espacios comerciales:
 - 2,500 sq. ft. o menos \$10,000
 - 2,501 sq. ft. 7,500 sq. ft. **\$20,000**
 - 7,501 sq. ft. 20,000 sq. ft.- \$40,000
 - 20,001 sq. ft. o mas \$75,000

Elegibilidad:

Los solicitantes deben llenar los siguientes requisitos:

- Negocios deben estar físicamente localizados en el Condado de Osceola, incluyendo negocios localizados en las ciudades de Kissimmee y St Cloud,
- Al menos 51% del negocio debe estar en manos de residentes del Estado de la Florida.
- Negocios domésticos operados desde el hogar (*Home-based*), así como Camiones de Comida (*Food Trucks*) deberán tener al menos seis (6) meses de operaciones antes de someter su solicitud.
- Solicitantes que sean dueños de más de un negocio, todos independientes y operando desde localizaciones diferentes, podrán solicitar separadamente, una solicitud por cada negocio.
- Solicitantes deben estar al día con cualquier obligación o multa que tengan con el Condado de Osceola;
- Solicitantes no deben tener ninguna violación al Código del Condado pendiente por resolver, o debe estar activamente en contacto con el Condado para remediar la violación en un plazo no mayor de doce (12) meses.

PARA UNA LISTA COMPLETA DE LAS GUIAS DE ELEGIBILIDAD, VISITE www.weveopenedsafely.com/grant-program

Documentación Requerida:

- Formulario de Solicitud, debidamente completado;
- Solicitud debe incluir una descripción de cómo la pandemia de Covid-19 ha afectado negativamente los ingresos u operaciones del negocio;
- Licencia para operar emitida por el Condado de Osceola (Osceola County's Business Tax Receipt);
- Evidencia de estar registrado con la División de Corporaciones del Departamento de Estado de la Florida (sunbiz.org) indicando que la entidad registrada esta ACTIVA ("ACTIVE");
- Formulario W-9 del IRS, debidamente completado;
- Negocios y entidades sin fines de lucro que estén operando desde espacios comerciales deberán presentar evidencia de titularidad, o un Contrato de Arrendamiento vigente que incluya las medidas del espacio arrendado (en pies cuadrados);
- Cualquier otra documentación que el Condado entienda necesaria para procesar la solicitud.

Proceso paso a paso:

- Visite (https://floridadisaster.biz/businessdamageassessments) y complete la Encuesta sobre Daño Económico
- Visite el sitio **We've Opened Safely** (https://www.weveopenedsafely.com/), <u>registre su negocio</u> y comprométase a seguir las recomendaciones de salud y protocolos de seguridad.
- Vaya a https://www.weveopenedsafely.com/grant-program/, complete la solicitud de subsidio y examine la sección de Preguntas Frecuentes para conocer el programa y contestar sus preguntas.
- Incluya la documentación requerida listada arriba, IMPORTANTE: No podrá someter su solicitud electrónicamente hasta que aneje toda la documentación requerida.